



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Economía y Hacienda*

EHCL2021000015

## EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal de determinados actos tributarios, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba documental del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal.

### INTERESADO:

**NIF:** Y-6235672-H

**CONTENIDO NOTIFICACIÓN:** Inicio y propuesta resolución de procedimiento comprobación limitada Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Licencia de obras: PL-2019000146

Expediente: EHCL2021000015

### PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en las dependencias de Administración Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, 2ª planta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.4 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria, la puesta de manifiesto del expediente para la presentación de alegaciones es de 10 días contados desde el siguiente al de la notificación del inicio y propuesta de resolución del procedimiento.

### ORGANO COMPETENTE:

El órgano competente para la tramitación del procedimiento tributario es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 18 de junio de 2019, la Concejala de Hacienda.